



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0039019/2011, por el cual el Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, solicita la designación interina del Dr. Juan Andrés DAHLQUIST, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en GEOLOGÍA REGIONAL ARGENTINA Y SUDAMERICANA (CS. GEÓL); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por renuncia del Geól. David RUBÍN;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 48 a 51, en la que se propone la designación del Dr. Juan Andrés DAHLQUIST;

La notificación del postulante a fs. 63;

El Plan de Actividades a fs. 52 a 62;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 42 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 63 vta.;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo 2011 y designar interinamente al Dr. Juan Andrés DAHLQUIST (D.N.I: 20.882.576), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en GEOLOGÍA REGIONAL ARGENTINA Y SUDAMERICANA (CS. GEOL), del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, hasta el 31 de Marzo de 2012, cargo que perteneció al Geól. David RUBÍN.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Dr. Juan Andrés DAHLQUIST, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Esta designación caducará antes del 31 de Marzo de 2012 si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Geología Básica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CÁPANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 897 - H.C.D. - 2011.

